

Preguntas Frecuentes sobre Plan de Incentivos

Contenido:

1. ¿Qué es el Programa de Incentivos?
2. ¿Qué municipalidades pueden acceder a los recursos del Programa de Incentivos?
3. ¿Cuál es la clasificación de municipalidades utilizada en el Programa de Incentivos?
4. ¿Las metas se establecen de acuerdo a la clasificación de municipalidades?
5. ¿Cómo las municipalidades pueden informar el cumplimiento de sus metas?
6. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?
7. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas?
8. ¿Quién da a conocer los resultados del cumplimiento de las metas?
9. ¿Cuáles son los plazos de registro para la meta INFOBRAS correspondientes al segundo corte?
10. ¿Qué significa “obras en ejecución durante el periodo de evaluación”?
11. ¿Qué municipalidades participan en la meta INFOBRAS para el año 2016?
12. ¿Quién es el responsable de la evaluación de la meta INFOBRAS?
13. ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación?
14. ¿¿Qué acciones debo realizar si tengo observaciones a los resultados de la evaluación?

Desarrollo:

1. ¿Qué es el Programa de Incentivos?

El Programa de Incentivos (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.

Este implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central y tienen como objetivo impulsar resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

2. ¿Qué municipalidades pueden acceder a los recursos del Programa de Incentivos?

El PI está diseñado para que participen todas las municipalidades sin necesidad de postular o de presentar algún formulario o requisito previo. Las municipalidades se incorporan automáticamente cuando presentan el cumplimiento de la(s) meta(s).

3. ¿Cuál es la clasificación de municipalidades utilizada en el Programa de Incentivos?

El PI clasifica a las municipalidades en 4 tipos:

- Municipalidades de Ciudades Principales Tipo A.
- Municipalidades de Ciudades Principales Tipo B.
- Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas.
- Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas.

La clasificación de municipalidades se establece en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo que “Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” del año en curso.

4. ¿Las metas se establecen de acuerdo a la clasificación de municipalidades?

Sí, las municipalidades solo deben cumplir las metas aplicables a su clasificación.

5. ¿Cómo las municipalidades pueden informar el cumplimiento de sus metas?

Cada meta tiene un instructivo que precisa el mecanismo para informar su cumplimiento, estos están disponibles en el portal electrónico del MEF (www.mef.gob.pe), ingresando a la sección de “Presupuesto Público” seguido de “Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales”.

6. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF (www.mef.gob.pe), entrando a la sección de “Presupuesto Público”, luego de ello a “Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales”.

7. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las metas pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para su cumplimiento. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

Luego de publicada la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la DGPP-MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones, La presentación de estas, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

8. ¿Quién da a conocer los resultados del cumplimiento de las metas?

La entidad encargada de dar a conocer los resultados oficiales del cumplimiento de la meta del Programa de Incentivos es el Ministerio de Economía y Finanzas, según la programación establecida.

Para tener mayor información sobre los resultados del cumplimiento de la meta INFOBRAS, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: incentivos.municipalidades@mef.gob.pe o a los teléfonos 311-5930 anexos 4725, 4726, 4727, 4728, 2241, 2251, 2252.

9. ¿Cuáles son los plazos de registro para la meta INFOBRAS correspondientes al segundo corte?

La meta correspondiente al 2do corte del año comprende el periodo de evaluación del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, es decir se deben registrar las obras que se ejecuten en el periodo de tiempo antes mencionado.

10. ¿Qué significa “obras en ejecución durante el periodo de evaluación”?

Para el cumplimiento de la meta INFOBRAS, se tienen que registrar en el sistema todas las obras que se encuentran en la fase de inversión dentro del periodo de evaluación, según corresponda.

Es decir, si la entidad inicia una obra el año anterior al de evaluación (el segundo corte inicia el 01 agosto y finaliza el 31 de diciembre), pero aún se viene ejecutando hasta octubre del presente año, esta se considera para la evaluación del segundo corte de la meta ya que se encuentra dentro del periodo de evaluación.

Caso contrario sucede si la municipalidad tiene una obra que inicia ejecución en el mes de enero y culmina en el mes de junio del presente año, la obra no se considera para el segundo periodo de evaluación, no obstante, deberá indicar que la obra ha finalizado mediante la opción “Obra Finalizada”. De no realizar este último paso, el sistema considerará esta obra “En Ejecución” y por lo tanto el registro de avance será considerado “desactualizado”.

11. ¿Qué municipalidades participan en la meta INFOBRAS para el año 2016?

Para el presente año se han consideraron 4 metas con la participación de 1601 municipalidades correspondiente a las Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas y Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas (Tipo “C” y “D” respectivamente).

12. ¿Quién es el responsable de la evaluación de la meta INFOBRAS?

El Departamento de Estudios e Investigaciones de La Contraloría General de la República, quien a través de los analistas- evaluadores de INFOBRAS, es la entidad encargada de levantar la información del aplicativo y dar inicio a la evaluación; es decir que por cada obra registrada se debe cumplir con las actividades establecidas en el instructivo de la meta INFOBRAS.

13. ¿Cómo se realiza el proceso de evaluación?

La entidad encargada de la meta, en este caso la Contraloría General de la República, dará inicio a la evaluación informando al MEF sobre los resultados de cumplimiento, según los plazos establecidos por este último.

14. ¿Qué acciones debo realizar si tengo observaciones a los resultados de la evaluación?

La entidad en el plazo establecido, deberá sustentar y presentar mediante oficio, las observaciones a la evaluación de la meta INFOBRAS, y ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, quien derivará dicho documento a la Contraloría General de la República para la reevaluación.

De esta manera, la Contraloría General de la República realizará nuevamente una evaluación dando como resultado un nuevo informe al Ministerio de Economía y Finanzas para su posterior publicación y la emisión del Decreto Supremo donde determina el monto asignado a las entidades que cumplieron con las metas del Programa de Incentivos.

Si tuviera dudas o consultas sobre la meta INFOBRAS contamos con manuales, instructivos, preguntas frecuentes y otros documentos que se encuentran a disposición de las municipalidades a través del portal INFOBRAS, ingresando en la sección “¿Qué es INFOBRAS?”.

Asimismo, contamos con el correo electrónico: pi.infobras @contraloría.gob.pe y el teléfono (01) 330 3000 anexos: 1964, 1969, 1748 para las diversas consultas.